



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

Archivo e inscripción de la Constitución de la FAO ante la Secretaría de las Naciones Unidas (proyecto de resolución)

Resumen

En su 102.º período de sesiones (14-16 de marzo de 2016) el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), tras examinar una petición de la Sección de Tratados de las Naciones Unidas para archivar e inscribir la Constitución de la FAO con arreglo al artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, “acordó que la Constitución de la FAO se transmitiera a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas para su archivo e inscripción y su posterior publicación en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas”. El CCLM “recomendó asimismo que la Conferencia, por conducto del Consejo, autorizara al Director General a transmitir la Constitución de la FAO a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas a tal efecto, de manera que la presentación se realizara bajo la autoridad de la Conferencia¹.”

El Consejo, en su 154.º período de sesiones (30 de mayo-2 de junio de 2016) respaldó los puntos de vista del CCLM y “recomendó a la Conferencia que se autorizara al Director General a transmitir a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas la Constitución de la FAO y los instrumentos conexos a efectos de su archivo e inscripción y su posterior publicación en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas”².

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a aprobar el proyecto de resolución que figura en el presente documento.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Antonio Tavares
Asesor Jurídico
Oficina Jurídica
Tel.: +39 06570 55132

¹ CL 154/2 Rev.1, párr. 14; CCLM 102/4.

² CL 154/REP, párr. 21 d).

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org



1. En su 102.º período de sesiones (14-16 de marzo de 2016) el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), tras examinar una petición de la Sección de Tratados de las Naciones Unidas para archivar e inscribir la Constitución de la FAO con arreglo al artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, “acordó que la Constitución de la FAO se transmitiera a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas para su archivo e inscripción y su posterior publicación en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas”. El CCLM “recomendó asimismo que la Conferencia, por conducto del Consejo, autorizara al Director General a transmitir la Constitución de la FAO a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas a tal efecto, de manera que la presentación se realizara bajo la autoridad de la Conferencia³.”
2. El Consejo, en su 154.º período de sesiones (30 de mayo-3 de junio de 2016) respaldó los puntos de vista del CCLM y “recomendó a la Conferencia que se autorizara al Director General a transmitir a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas la Constitución de la FAO y los instrumentos conexos a efectos de su archivo e inscripción y su posterior publicación en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas”⁴.
3. Se invita a la Conferencia a aprobar la siguiente resolución que la Secretaría ha preparado sobre la base de la recomendación del Consejo:

Resolución .../2017

Archivo e inscripción de la Constitución de la FAO ante la Secretaría de las Naciones Unidas

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), en su 102.º período de sesiones (Roma, 14-16 de marzo de 2016) examinó una petición hecha por la Sección de Tratados de las Naciones Unidas para archivar e inscribir la Constitución de la FAO, con arreglo al artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, y recomendó que la Conferencia, por conducto del Consejo, autorizara al Director General a transmitir la Constitución de la FAO a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas a tal efecto;

Observando que el Consejo, en su 154.º período de sesiones (30 de mayo-3 de junio de 2016) aprobó el informe del 102.º período de sesiones del CCLM y, en particular, recomendó que se autorizara al Director General a transmitir a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas la Constitución de la FAO y los instrumentos conexos a efectos de su archivo e inscripción y su posterior publicación en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas;

Autoriza al Director General a transmitir la Constitución de la FAO y los instrumentos conexos a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas a efectos de su archivo e inscripción y posterior publicación en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas, con arreglo al artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

(Aprobada el de de 2017)

³ CL 154/2 Rev.1, párr. 14; CCLM 102/4.

⁴ CL 154/REP, párr. 21 d).